N° Contrato: C1055



DECRETO N° 2197.

TEMUCO, **26 AGO. 2020** VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1354, con fecha 20 de mayo de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Discapacidad y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación y Actualización Ficha Social".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27 de julio de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ANDREA ESTRADA	SOLEDAD	URRUTIA	Rut:		
Domicilio:					
De Profesión o Nivel	Educacional				
Función : Realización e Ficha Social en las sigui	de Actividades entes funcione	en el progra s:	ama Aplica	ción y Actualiza	aciór
Julio a Diciembre 2020 • Recepcionar antecedactualizar un aproximad Ministerial cuyo objetivo vigentes en sistema de estatales disponible, per	lo de 20 solic es que los us esta manera p	itudes diarias suarios mante ouedan acced	s de inform engan sus d ler a toda la	ación en plataf datos actualizad oferta de benef	orma los y
Monto Mensual: 1 cuot 5 cuo	a de \$ 102.50 tas de \$ 615.0		Monto Tota	l: \$ 3.177.500	
Periodo desde : 27 de julio de 2020		1	Hasta: 31 2020	de diciembre	de
Imputación: 214.05.06.	003.002				



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.177.500.- (Tres Millones Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Discapacidad serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Aplicación y Actualización Ficha Social"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.002

SALDO INICIAL \$ 13.657.000

PREOBLIGACION \$ 3.177.500

SALDO FINAL \$ 10.479.500

OBWIXEV

MIGUEL BECKER ALVEAR

V